

**PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION**

Trimestre .....	75 pesetas
Semestre .....	120 —
Año .....	240 —
Ayuntamientos de la Provincia, año .....	200 —

Las suscripciones se solicitarán de la Administración de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial).

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la Admón. de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial)

Los números que se reclaman después de transcurridos cuatro días desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 2 pesetas los del año corriente; 3 pesetas los del año anterior, y de otros años, 4 pesetas.

**PRECIOS DE LOS ANUNCIOS**

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento oficial que se inserte, declarado de pago, cinco pesetas.

Los insertados en el «Parte no oficial» devengarán a razón de nueve pesetas por línea o fracción. Conformes a la Ley del Timbre, cada recibo-matrix se reintegrará con el timbre móvil que le corresponda por cuantía, y otro de 3 pesetas de tasa provincial, cuyos importes serán cargados en el respectivo recibo.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando ya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil, por oficio, exceptuándose, según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del Boletín respectivo como comprobante, siendo de pago las demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETÍN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hogar Pignatelli.

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIODICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las señoras Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de comparecencia, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su consideración, que deberá verificarse al final de cada trimestre.

Las Leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

**SECCION PRIMERA****GOBIERNO DE LA NACION****Ministerio de Agricultura****ORDEN**

*Autorizando provisionalmente el sacrificio de terneros de peso vivo superior a 100 kilogramos*

Ilmo. Sr.: Establecida por Decreto de 21 de agosto del presente año la prohibición de sacrificio de ganado vacuno menor de un año, y facultado este Ministerio por el artículo cuarto del citado Decreto para dictar cuantas disposiciones complementarias estimare convenientes para su aplicación, así como para señalar los casos concretos que deban ser motivo de excepción de la antes citada prohibición, teniendo en cuenta lo dispuesto en la Orden ministerial de 21 de septiembre de 1956, así como lo señalado en su apartado noveno; vistos los informes emitidos por los diversos Servicios provinciales de Ganadería, y a los efectos de llevar a cabo una política ganadera que permita intensificar la producción de carne, sin que ello constituya una merma para la producción de leche, y

equilibrar al mismo tiempo los intereses económicos de ambas producciones, este Ministerio, en uso de las atribuciones conferidas en el artículo cuarto del Decreto de 21 de agosto de 1956, ha tenido a bien disponer:

Primero. A partir de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado» se autoriza provisionalmente el sacrificio de machos vacunos, cuyo peso vivo no sea inferior a 100 kilos, siempre y cuando pertenezcan a las razas de producción lechera Holstein - Frisia, Frisia y Switz.

Segundo. Se mantiene en vigor la prohibición de sacrificar tanto a las hembras vacunas de las razas anteriormente indicadas como a los machos y hembras de las otras razas vacunas explotadas en nuestro país, en las que concurren ser menores de un año o que su peso vivo sea inferior a 160 kilos.

Tercero. Los ganaderos afectados por las antedichas normas deberán orientar sus explotaciones en la doble finalidad de producción de leche y de carne, dado que, modificadas las circunstancias que han motivado esta autorización provisional, se mantendrá con todo rigor cuanto sobre sacrificio de ganado vacuno se dispone en la Orden ministerial de 21 de septiembre de 1956.

drá con todo rigor cuanto sobre sacrificio de ganado vacuno se dispone en la Orden ministerial de 21 de septiembre de 1956.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 3 de diciembre de 1956.—  
Cavestany.

(Del «B. O. del E.» núm. 344,  
de fecha 9-12-1956).

**SECCION SEGUNDA****GOBIERNO CIVIL  
DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA****CIRCULAR**

No obstante la prohibición terminante de los preceptos del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952 y reiteradas circulares de este Centro directivo y del Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, se tiene conocimiento de que por parte de varias Corporaciones locales se han consignado en los presupuestos del actual ejercicio de 1956 cantidades para pago

a algunos funcionarios de la Administración de Justicia por diversos conceptos de carestía de vida, representación por capitalidad, estudio de derecho foral residencia, casa-habitación, biblioteca, etc.

Como es propósito de esta Dirección General proceder con todo rigor a dar cumplimiento a las disposiciones legales sobre el relevo de cargas del Estado que pesan sobre las Corporaciones locales y que éstas no sean sustituidas, bajo ningún concepto, directa ni indirectamente por consignaciones ambiguas que en el fondo suponen el pago de algunas obligaciones sustrimidas, se ha planteado el problema en reciente reunión celebrada por la Comisión Central de Cargas, creada por Decreto-ley de 12 de marzo de 1954, acordándose que los gastos que hasta ahora se han venido abonando por las Corporaciones locales a algunos funcionarios de la Administración de Justicia por carestía de vida, representación por capitalidad, estudio de derecho foral, residencia, casa-habitación, biblioteca, etc., tendrán la consideración de cargas del Estado, así como que el pago de estas cantidades se haga con cargo a la consignación correspondiente del Ministerio de Justicia, abonándose con efectos retroactivos desde 1.º de enero del presente año. Se ha acordado también que el expresado Ministerio de Justicia se encargue de reintegrar a las Corporaciones locales de los gastos ocasionados con este motivo desde 1.º de enero del presente año.

Lo que se hace público para conocimiento y cumplimiento de las Corporaciones locales de la provincia.

Zaragoza, 7 de diciembre de 1956.

*El Gobernador civil,*

José-Manuel Pardo de Santayana

Núm. 6.611

CIRCULAR

El Ilmo. Sr. Director general de Administración Local, con fecha 30 de noviembre próximo pasado, me dice lo siguiente:

“El Excmo. Sr. Ministro Subsecretario de la Presidencia del Gobierno, en escrito de 10 del corriente, se dirige a este Ministerio con el ruego de que se advierta con carácter general a los Ayuntamientos y Diputaciones provinciales sobre la necesidad de exigir el título de topógrafo expedido por la Presidencia del Gobierno o por la Escuela de Topografía, en las convocatorias para cubrir vacantes de

topógrafos en las plantillas o escalafones, velando con ello por la observancia del Decreto de la Presidencia del Gobierno de 8 de mayo de 1952, que aprobó el Reglamento del Instituto Geográfico y Catastral, especialmente en sus artículos 22, 56, 102 y concordantes, y Decreto del Ministerio de Educación Nacional de 24 de septiembre de 1954, que creó la Escuela de Topografía”.

Lo que se hace público en este “Boletín Oficial” para general conocimiento y exacto cumplimiento por parte de las Corporaciones interesadas.

Zaragoza, 6 de diciembre de 1956.

*El Gobernador civil,*

José-Manuel Pardo de Santayana

Núm. 6.665

CIRCULAR

*Vacunación contra fiebre catarral ovina*

Habiendo sido decretada por la Dirección General de Ganadería la vacunación profiláctica obligatoria contra la fiebre catarral ovina (lengua azul) en los efectivos lanares de esta provincia, con el fin de evitar que la posible difusión de dicha epizootia en la próxima primavera ocasionase el más serio quebranto económico a sufrir por la riqueza ganadera ovina, este Gobierno civil, a propuesta de la Jefatura Provincial de Ganadería, tiene a bien dictar las normas por las que se regirá la campaña de vacunación anti-fiebre catarral ovina:

Primera. La vacunación alcanzará a todas las reses lanares que hayan rebasado la edad de seis meses y en las condiciones que oportunamente determinará el Servicio Provincial de Ganadería.

Segunda. La precitada medida profiláctica deberá quedar terminada antes del día 1 de marzo de 1957.

Tercera. El ganado bovino podrá ser vacunado igualmente, si bien el tratamiento profiláctico de esta especie animal, por ahora, solamente tendrá carácter voluntario.

Cuarta. La práctica de la vacunación será llevada a cabo por los Veterinarios titulares de los términos municipales correspondientes, bajo la vigilancia del Servicio Provincial de Ganadería.

Quinta. La vacuna a utilizar en esta campaña será la elaborada o autorizada por el Patronato de Biología Animal y facilitada únicamente a los Veterinarios titulares a través del Servicio Provincial de Ganadería.

Sexta. Los Veterinarios titulares informarán a la Jefatura Provincial de Ganadería, a las dos y cuatro semanas de efectuadas las vacunaciones, sobre cuantas novedades hubieren observado en ese periodo postvacunal y asimismo remitirán relación del número de animales vacunados y nombre y apellidos de los propietarios de los mismos.

Séptima. De acuerdo con lo preceptuado en el vigente Reglamento de Epizootias, los gastos que se originen con motivo de dicho tratamiento sanitario obligatorio serán satisfechos por los propietarios de las reses tratadas, a razón de 1'30 pesetas por unidad ovina y de 3'30 pesetas por cada res vacuna. De estas cantidades retendrán los Veterinarios titulares que apliquen el producto vacunante 1 peseta por ovino y 3 pesetas por bovino como honorarios de vacunación, de conformidad con lo dispuesto en el punto 4.º de la Orden ministerial de 16 de diciembre de 1954, y liquidarán la diferencia con el Servicio Provincial de Ganadería para el pago de la vacuna y otros gastos de la campaña.

Dada la trascendental importancia que esta vacunación puede tener para salvaguardar los intereses pecuarios, los agentes de mi Autoridad velarán por el más exacto cumplimiento de dicha medida preceptiva.

Las negligencias y faltas cometidas en el cumplimiento de lo ordenado en esta circular serán sancionadas de conformidad con lo que establecen los capítulos XVII (art. 186) y XXII del vigente Reglamento de Epizootias.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

Zaragoza, 6 de diciembre de 1956.

*El Gobernador civil,*

José-Manuel Pardo de Santayana

Núm. 6.610

CIRCULAR

La Alcaldía de Fuentes de Jiloca da cuenta de que el día 4 de octubre último se fugó del domicilio paterno de dicha localidad Angel Carrascón García, de 20 años, estatura regular, delgado, pelo castaño, vistiendo americana azul marino de pana, pantalón azul de verano, jersey granate con cremallera, camisa a rayas y alpargatas blancas, habiendo solicitado sus padres su busca y traslado a su domicilio.

Se hace público por medio de este periódico oficial para general conoci-

miento, esperando de las Autoridades y agentes dependientes de mi Autoridad la práctica de gestiones para averiguar el paradero de dicho desaparecido.

Zaragoza, 6 de diciembre de 1956.

*El Gobernador civil.*

José-Manuel Pardo de Santayana

## SECCION QUINTA

Núm. 6.615

### Audiencia Territorial

#### PRESIDENCIA

Vacante en la actualidad el cargo de Juez de paz sustituto de Erla, por fallecimiento del que venia desempeñándolo, de conformidad con lo establecido en el artículo 67 del Decreto orgánico de 24 de febrero de 1956, se anuncia a concurso de méritos su provisión, a fin de que los aspirantes presenten solicitudes, documentadas, ante el Juzgado de primera instancia de Ejea de los Caballeros durante el plazo de treinta días naturales, contados a partir de la publicación de esta convocatoria en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Zaragoza, 4 de diciembre de 1956. El Presidente, José Millaruelo Durango.—P. S. M., El Secretario de Gobierno, Gonzalo González.

Núm. 6.663

### Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

La M. I. Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada en el día de ayer, acordó la adquisición, mediante subasta pública, de los impresos necesarios para las oficinas municipales durante el próximo año 1957.

Lo que se hace público de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 24 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, para que en el plazo de ocho días presente sus reclamaciones quien lo considere oportuno.

Zaragoza, 6 de diciembre de 1956. El Alcalde, Luis Gómez Laguna.—Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.

Núm. 6.661

### Delegación de Industria

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promotivo por "Iluminaciones Urbanas", S. A., en solicitud de autorización para ampliar su industria de fabricación de lámpa-

ras fluorescentes de cátodo frío y baja tensión, en Zaragoza (calle Corona de Aragón, número 14), industria comprendida en el grupo 1.º, apartado b), de la clasificación establecida por la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939,

Esta Delegación de Industria ha resuelto autorizar a "Iluminaciones Urbanas", S. A., para que efectúe la ampliación de referencias con arreglo a las condiciones fijadas en la norma 11.ª de la citada Orden y a la especial de que la puesta en marcha de la fabricación deberá efectuarse en el plazo máximo de cuatro meses, contados a partir de la fecha de la presente resolución.

Zaragoza, 3 de diciembre de 1956.—El Ingeniero Jefe, G. Renom de Padreny.

Núm. 6.045

### Jefatura de Obras Públicas

*Permisos de circulación de automóviles expedidos por esta Jefatura de Obras Públicas de Zaragoza durante el mes de agosto de 1956*

(Continuación; Véase «B. O.» núm 283)

Día de la inscripción: 17.  
Número de matrícula: Z-13420.  
Procedencia: N.  
Categoría: 1.ª  
Marca: J. V.  
Tipo: Moto.  
Número de asientos: 2.  
Tara: 57 Kg.  
Número del motor: 250.  
Cilindros: 1.  
HP.: 1.  
Número del bastidor: 398.  
Capacidad depósito de combustible: 9 litros.  
Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 250 x 19.  
Nombre y apellidos del propietario: F. López López.  
Domicilio y población: F. López, 9, Murcia.  
Servicio: P.  
Datos complementarios: Producción nacional.

Día de la inscripción: 17.  
Número de matrícula: Z-13421.  
Procedencia: N.  
Categoría: 1.ª  
Marca: J. V.  
Tipo: Moto.  
Número de asientos: 2.  
Tara: 57 Kg.  
Número del motor: 300.  
Cilindros: 1.  
HP.: 1.  
Número del bastidor: 448.

Capacidad depósito de combustible: 9 litros.

Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 250 x 19.

Nombre y apellidos del propietario: F. García Meléndez.

Domicilio y población: Palmar, 11, Murcia.

Servicio: P.

Datos complementarios: Producción nacional.

Día de la inscripción: 17.

Número de matrícula: Z-13422.

Procedencia: N.

Categoría: 1.ª

Marca: J. V.

Tipo: Moto.

Número de asientos: 2.

Tara: 57 Kg.

Número del motor: 301.

Cilindros: 1.

HP.: 1.

Número del bastidor: 449.

Capacidad depósito de combustible: 9 litros.

Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 250 x 19.

Nombre y apellidos del propietario: A. Navarro Muelas.

Domicilio y población: Benaiján, 10, Murcia.

Servicio: P.

Datos complementarios: Producción nacional.

Día de la inscripción: 17.

Número de matrícula: Z-13423.

Procedencia: N.

Categoría: 1.ª

Marca: J. V.

Tipo: Moto.

Número de asientos: 2.

Tara: 57 Kg.

Número del motor: 243.

Cilindros: 1.

HP.: 1.

Número del bastidor: 391.

Capacidad depósito de combustible: 9 litros.

Dimensiones de las cubiertas anteriores y posteriores: 250 x 19.

Nombre y apellidos del propietario: L. Jarque Mainar.

Domicilio y población: Av. Valencia, núm. 202, Zaragoza.

Servicio: P.

Datos complementarios: Producción nacional.

Día de la inscripción: 17.

Número de matrícula: Z-13424.

Procedencia: N.

Categoría: 1.ª

Marca: Guzzi-Hispania.

Tipo: Moto.

Número de asientos: 2.

Tara: 45 Kg.

Número del motor: 135230.

Cilindros: 1.  
 HP.: 1.  
 Número del bastidor: 135334.  
 Capacidad depósito de combustible:  
 6 litros.  
 Dimensiones de las cubiertas ante-  
 riores y posteriores: 6'50 x 5.  
 Nombre y apellidos del propietario:  
 J. Apilluelo Marco.  
 Domicilio y población: Paseo de Te-  
 ruel, 33, Zaragoza.  
 Servicio: P.  
 Datos complementarios: Producción  
 nacional.

Día de la inscripción: 17.  
 Número de matrícula: Z-13425.  
 Procedencia: N.  
 Categoría: 3.<sup>a</sup>  
 Marca: Morris.  
 Tipo: Camión.  
 Número de asientos: 3.  
 Tara: 3.660 Kg.  
 Carga máxima: 5.000 Kg.  
 Número del motor: OEB-1-3195.  
 Cilindros: 6.  
 HP.: 27.  
 Número del bastidor: 11.818Z-1422.  
 Capacidad depósito de combustible:  
 90 litros.  
 Dimensiones de las cubiertas ante-  
 riores y posteriores: 8'25 x 20.  
 Nombre y apellidos del propietario:  
 T. E. B. A. Carbones y Aglo.  
 Domicilio y población: Coso, 95, Za-  
 ragoza.  
 Servicio: P.  
 Datos complementarios: Importación  
 Aduana de Port-Bou.

Día de la inscripción: 17.  
 Número de matrícula: Z-13426.  
 Procedencia: N.  
 Categoría: 1.<sup>a</sup>  
 Marca: Vespa.  
 Tipo: Moto.  
 Número de asientos: 2.  
 Tara: 81 Kg.  
 Número del motor: V-56M-45844.  
 Cilindros: 1.  
 HP.: 1.  
 Número del bastidor: VT-45845.  
 Capacidad depósito de combustible:  
 6 litros.  
 Dimensiones de las cubiertas ante-  
 riores y posteriores: 350 x 80.  
 Nombre y apellidos del propietario:  
 M. Albareda Herrera.  
 Domicilio y población: Gral. Mola,  
 núm. 40, Zaragoza.  
 Servicio: P.  
 Datos complementarios: Producción  
 nacional.

Día de la inscripción: 17.  
 Número de matrícula: Z-13427.  
 Procedencia: N.  
 Categoría: 1.<sup>a</sup>

Marca: Derbi.  
 Tipo: Moto.  
 Número de asientos: 2.  
 Tara: 75 Kg.  
 Número del motor: DC-936.  
 Cilindros: 1.  
 HP.: 1.  
 Número del bastidor: 7123.  
 Capacidad depósito de combustible:  
 10 litros.  
 Dimensiones de las cubiertas ante-  
 riores y posteriores: 2'50 x 19.  
 Nombre y apellidos del propietario:  
 F. Vileta Cameo.  
 Domicilio y población: Zapata, 5,  
 Zaragoza.  
 Servicio: P.  
 Datos complementarios: Producción  
 nacional.

Día de la inscripción: 17.  
 Número de matrícula: Z-13428.  
 Procedencia: N.  
 Categoría: 1.<sup>a</sup>  
 Marca: Derbi.  
 Tipo: Moto.  
 Número de asientos: 2.  
 Tara: 75 Kg.  
 Número del motor: DC-941.  
 Cilindros: 1.  
 HP.: 1.  
 Número del bastidor: 7115.  
 Capacidad depósito de combustible:  
 10 litros.  
 Dimensiones de las cubiertas ante-  
 riores y posteriores: 2'50 x 19.  
 Nombre y apellidos del propietario:  
 J. Val Andrés.  
 Domicilio y población: La Puebla  
 de A. (Zaragoza).  
 Servicio: P.  
 Datos complementarios: Producción  
 nacional.

Día de la inscripción: 17.  
 Número de matrícula: Z-13429.  
 Procedencia: N.  
 Categoría: 1.<sup>a</sup>  
 Marca: Myma.  
 Tipo: Triciclo.  
 Número de asientos: 2.  
 Tara: 300 Kg.  
 Carga máxima: 250 Kg.  
 Número del motor: 01043.  
 Cilindros: 1.  
 HP.: 1.  
 Número del bastidor: 0172.  
 Capacidad depósito de combustible:  
 10 litros.  
 Dimensiones de las cubiertas ante-  
 riores y posteriores: 3'25 x 14.  
 Nombre y apellidos del propietario:  
 C. Mar Moñús.  
 Domicilio y población: Padre Claret,  
 núm. 4, Zaragoza.  
 Servicio: P.  
 Datos complementarios: Producción  
 nacional.

Día de la inscripción: 17.  
 Número de matrícula: Z-13430.  
 Procedencia: N.  
 Categoría: 1.<sup>a</sup>  
 Marca: Iso.  
 Tipo: Triciclo.  
 Número de asientos: 1.  
 Tara: 240 Kg.  
 Carga máxima: 300 Kg.  
 Número del motor: 1M1-03038C.  
 Cilindros: 1.  
 HP.: 2.  
 Número del bastidor: 03038C.  
 Capacidad depósito de combustible:  
 10 litros.  
 Dimensiones de las cubiertas ante-  
 riores y posteriores: 3'25 x 14.  
 Nombre y apellidos del propietario:  
 P. Gracia Arribas.  
 Domicilio y población: Arias, 21, Za-  
 ragoza.  
 Servicio: P.  
 Datos complementarios: Producción  
 nacional.

Día de la inscripción: 18.  
 Número de matrícula: Z-13431.  
 Procedencia: N.  
 Categoría: 1.<sup>a</sup>  
 Marca: Montesa.  
 Tipo: Moto.  
 Número de asientos: 2.  
 Tara: 75 Kg.  
 Número del motor: MM-60841.  
 Cilindros: 1.  
 HP.: 1.  
 Número del bastidor: MB-60841.  
 Capacidad depósito de combustible:  
 12 litros.  
 Dimensiones de las cubiertas ante-  
 riores y posteriores: 2'75 x 19.  
 Nombre y apellidos del propietario:  
 F. Fle Baquero.  
 Domicilio y población: Monte Car-  
 melo, 14, Zaragoza.  
 Servicio: P.  
 Datos complementarios: Producción  
 nacional.

Día de la inscripción: 18.  
 Número de matrícula: Z-13432.  
 Procedencia: N.  
 Categoría: 1.<sup>a</sup>  
 Marca: Montesa.  
 Tipo: Moto.  
 Número de asientos: 2.  
 Tara: 75 Kg.  
 Número del motor: MM-60604.  
 Cilindros: 1.  
 HP.: 1.  
 Número del bastidor: MB-60604.  
 Capacidad depósito de combustible:  
 12 litros.  
 Dimensiones de las cubiertas ante-  
 riores y posteriores: 2'75 x 19.

Nombre y apellidos del propietario:  
B. Uruñuela Yepes.  
Domicilio y población: Arcadas, 34,  
Zaragoza.  
Servicio: P.  
Datos complementarios: Producción  
nacional.

Día de la inscripción: 18.  
Número de matrícula: Z-13433.  
Procedencia: N.  
Categoría: 1.<sup>a</sup>  
Marca: Roa.  
Tipo: Moto.  
Número de asientos: 2.  
Tara: 105 Kg.  
Número del motor: RA-3509.  
Cilindros: 1.  
HP.: 2.  
Número del bastidor: B-1553.  
Capacidad depósito de combustible:  
15 litros.  
Dimensiones de las cubiertas ante-  
riores y posteriores: 300 x 19.  
Nombre y apellidos del propietario:  
J. Catalán Sanz.  
Domicilio y población: Calvario, 76,  
Zaragoza.  
Servicio: P.  
Datos complementarios: Producción  
nacional.

Día de la inscripción: 18.  
Número de matrícula: Z-13434.  
Procedencia: N.  
Categoría: 1.<sup>a</sup>  
Marca: Guzzi H.  
Tipo: Moto.  
Número de asientos: 1.  
Tara: 45 Kg.  
Número del motor: 11657.  
Cilindros: 1.  
HP.: 1.  
Número del bastidor: 11669.  
Capacidad depósito de combustible:  
6 litros.  
Dimensiones de las cubiertas ante-  
riores y posteriores: 650 x 50.  
Nombre y apellidos del propietario:  
S. Navarro Colás.  
Domicilio y población: Carmen, 24,  
Zaragoza.  
Servicio: P.  
Datos complementarios: Producción  
nacional.

Día de la inscripción: 18.  
Número de matrícula: Z-13435.  
Procedencia: N.  
Categoría: 1.<sup>a</sup>  
Marca: Guzzi H.  
Tipo: Moto.  
Número de asientos: 1.  
Tara: 78 Kg.  
Número del motor: Z-98405388.  
Cilindros: 1.  
HP.: 1.  
Número del bastidor: Z-98605103.

Capacidad depósito de combustible:  
6 litros.  
Dimensiones de las cubiertas ante-  
riores y posteriores: 250 x 19.  
Nombre y apellidos del propietario:  
C. Gadea Escudero.  
Domicilio y población: Tauste (Za-  
ragoza).  
Servicio: P.  
Datos complementarios: Producción  
nacional.

Día de la inscripción: 18.  
Número de matrícula: Z-13436.  
Procedencia: N.  
Categoría: 1.<sup>a</sup>  
Marca: Lambretta.  
Tipo: Moto.  
Número de asientos: 2.  
Tara: 85 Kg.  
Número del motor: 7571.  
Cilindros: 1.  
HP.: 1.  
Número del bastidor: 1 B-1278.  
Capacidad depósito de combustible:  
6 litros.  
Dimensiones de las cubiertas ante-  
riores y posteriores: 400 x 8.  
Nombre y apellidos del propietario:  
Rvdo. P. Santos Fernández de  
Landa.  
Domicilio y población: Beratón  
(Soria).  
Servicio: P.  
Datos complementarios: Producción  
nacional.

(Continuará)

Núm. 6.614

### Servicio de Catastro de la Riqueza Rústica

Por el presente se hace saber a  
los contribuyentes interesados que con  
esta fecha ha sido aprobado por esta  
Jefatura Provincial el cuadro de tipos  
evaluativos de las fincas rústicas del  
término municipal de Cariñena.

Zaragoza, 5 de diciembre de 1956.  
El Ingeniero Jefe provincial, José Pé-  
rez Guillén.

Núm. 6.659

En cumplimiento de lo dispuesto en  
el artículo 84 del Reglamento de 23 de  
octubre de 1913, se hace saber que el  
padrón de la contribución rústica de los  
términos de Bardallur y Figueruelas  
estará expuesto al público durante  
ocho días en los locales de la Casa-  
Ayuntamiento respectiva, durante cu-  
yo plazo pueden los contribuyentes  
interesados presentar ante la Junta  
Pericial correspondiente las reclama-  
ciones que estimen pertinentes, siem-

pre que se refieran exclusivamente a  
errores aritméticos o de copia, según  
determina el artículo antes citado.

Zaragoza, 6 de diciembre de 1956.—  
El Ingeniero Jefe, José Pérez Guillén.

## SECCION SEXTA

### EXPOSICION DE DOCUMENTOS

Por los plazos y a los efectos re-  
glamentarios se hallan expuestos al  
público en la Secretaría de cada Ayun-  
tamiento de los que a continuación  
se mencionan los siguientes documen-  
tos para 1957, pudiendo presentar los  
vecinos contra aquéllos las reclama-  
ciones que estimen convenientes.

*Arbitrio de rústica, urbana y pecuaria*  
6.546.—Mallén

*Arbitrio de rústica y pecuaria*  
6.624.—Magallón

*Arbitrio de rústica y urbana*  
6.547.—Rueda de Jalón  
6.549.—Nuez de Ebro  
6.550.—Bardallur  
6.567.—Pomer  
6.569.—Murillo de Gállego  
6.550.—Lucena de Jalón

*Censo de requisición militar*  
6.547.—Rueda de Jalón  
6.548.—Figueruelas  
6.552.—Layana  
6.555.—Manchones  
6.560.—Leciñena  
6.563.—Ainzón  
6.564.—Fuendejalón  
6.567.—Pomer  
6.569.—Murillo de Gállego  
6.580.—Lucena de Jalón  
6.573.—Contamina  
6.625.—Magallón

*Liquidación del presupuesto y rela-  
ción de deudores y acreedores*  
6.557.—Mesones de Isuela (años  
1954 y 1955)

*Expediente de transferencia de cré-  
dito*  
6.546.—Mallén  
6.559.—Mesones de Isuela  
6.560.—Leciñena  
6.565.—Alfamén  
6.572.—Illueca

*Expediente de suplemento de crédito*  
6.546.—Mallén  
6.549.—Nuez de Ebro  
6.556.—Mesones de Isuela  
6.565.—Alfamén  
6.562.—Cabola fuente  
6.580.—Lucena de Jalón  
6.585.—Sos del Rey Católico

*Expediente de habilitación de crédito*  
6.556.—Mesones de Isuela  
6.562.—Cabola fuente

Ordenanzas por diferentes conceptos  
6.565.—Magallón

Padrón de la tasa de rodaje

6.547.—Rueda de Jalón

6.546.—F.gueruelas

6.549.—Nuez de Ebro

6.550.—Bardallur

6.554.—Layana

6.555.—Manchones

6.560.—Leciñena

6.564.—Fuendejalón

6.567.—Pomer

6.569.—Murillo de Gállego

6.580.—Lucena de Jalón

6.571.—Farazona

6.573.—Contamina

6.623.—Magallón

Padrones por diferentes conceptos

6.554.—Layana

Apéndice al padrón de rústica

6.565.—Magallón

Presupuesto ordinario

6.546.—Mallén

6.553.—Alarba

\*\*\*

Núm. 6.652

INOGES

El día 17 del actual, a las doce horas, con arreglo al pliego de condiciones inserto en el "Boletín Oficial" de la provincia del 10 de agosto, e instrucciones posteriores del Distrito, tendrá lugar en la Casa Consistorial la subasta de pastos para el año forestal 1956-57 de los montes "Barderas", "Umbria de Valhondo" y "Sierra", para 600 lanares, por el tipo en alza de 6.000 pesetas.

Inogés, 3 de diciembre de 1956.—El Alcalde, Nicanor Cortés.

## SECCION SEPTIMA

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Núm. 6.575

#### AUDIENCIA TERRITORIAL

D. Ramón Valle Aranda, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Zaragoza;

Certifico: Que el encabezamiento y parte dispositiva de la sentencia dictada en los autos de juicio de menor cuantía instados ante el Juzgado de primera instancia de Teruel por don Andrés Sancho Navarro, contra D.<sup>a</sup> Visitación Sancho Navarro y otros, copiados literalmente, dicen:

"Sentencia número 162.—Señores: Presidente, Ilmo. Sr. D. Francisco González Inglada.—Magistrados, Ilmo. señor D. Carlos de Lara y Guerrero, Ilmo. Sr. D. Antonio de Vicente-Tutor y de Guelbenzu e Ilmo. Sr. D. Antonio Ruiz San Román.—En la ciudad de Zaragoza, a 15 de noviembre de 1956.

La Sala de lo Civil de esta Excelentísima Audiencia, habiendo visto en grado de apelación los autos de juicio ordinario declarativo hoy de menor cuantía, en virtud de las modificaciones establecidas sobre la misma por la Ley de 14 de diciembre de 1954, promovidos ante el Juzgado de primera instancia de Teruel por D. Andrés Sancho Navarro, mayor de edad, casado, jornalero, vecino de Teruel, que litiga como pobre, representado en esta alzada por el Procurador D. Vicente Aranda Gomara, bajo la dirección del Letrado D. Antonio Carasol Dieste, contra D.<sup>a</sup> Visitación Sancho Navarro, que se halla en rebeldía; los cónyuges D.<sup>a</sup> Basiliisa Sancho Navarro y D. Francisco Abril Navarro, D.<sup>a</sup> Andresa Sancho Navarro y D. Pedro y D. Valero Sarto Navarro, no comparecidos en esta alzada, sobre liquidación de partición de bienes en común y entrega de bienes muebles procedentes de herencia; cuyos autos se han elevado a esta Superioridad en virtud de apelación interpuesta por el referido demandante,

Fallamos: Que, con desestimación del presente recurso interpuesto por el demandante D. Andrés Sancho Navarro contra la sentencia dictada por el señor Magistrado-Juez de primera instancia de Teruel en dichos autos, con fecha 22 de julio de 1956, cuyo fallo queda anteriormente transcrito, dándose aquí por reproducido, debemos confirmar y confirmamos íntegramente dicha sentencia, condenando al pago de las costas procesales originadas en este recurso al referido demandante-apelante. Notifíquese a las partes, y por incomparecencia de los demandados-apelados, practíqueseles en la forma prevenida y mediante cédula que se insertará en el "Boletín Oficial" de la provincia. Háganse los asientos correspondientes, llévase certificación al rollo de Sala y, con testimonio literal de la presente, devuélvansé los autos al Juzgado de origen para su conocimiento, observancia y demás efectos.—Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — F. González. — C. de Lara. — A. de V. Tutor. — Antonio Ruiz". (Rubricados).

Así resulta de su original a que me refiero. Y para que conste y remitir al "Boletín Oficial" de la provincia para su publicación, al objeto de que sirva de notificación en forma a los demandados incomparecidos D.<sup>a</sup> Visitación Sancho Navarro, los cónyuges D.<sup>a</sup> Basiliisa Sancho Navarro y don Francisco Abril Navarro, D.<sup>a</sup> Andresa

Sancho Navarro y D. Pedro y D. Valero Sarto Navarro, así como a los efectos del Decreto de 2 de mayo de 1931, expido y firmo la presente en Zaragoza, con el visto bueno del Ilmo. señor Presidente, a veintiocho de noviembre de mil novecientos cincuenta y seis.—V.<sup>o</sup> B.<sup>o</sup>: El Presidente, Francisco González.—El Secretario, Ramón Valle.

#### Requisitorias

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señala, se le cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y 664 de la Ley de Enjuiciamiento Militar y de Marina.

Núm. 6.654

LAFONTANA LAIGLESIA (José), natural de Huesca, de profesión ayudante chofer, de 27 años de edad, domiciliado últimamente en Zaragoza, procesado en causa número 14 de 1946, por el delito de abastecimientos, seguida en el Juzgado de instrucción de Ejea de los Caballeros, comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado.

Núm. 6.654

DE CASTRO MONTANER (Antonio-Maria), cuyas demás circunstancias se desconocen, domiciliado últimamente en Zaragoza, procesado en causa número 14 de 1946, por el delito de abastecimientos, seguida en el Juzgado de instrucción de Ejea de los Caballeros, como comprendido en el número 1.<sup>o</sup> del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, comparecerá en el término de diez días ante el expresado Juzgado.

#### JUZGADOS DE 1.<sup>a</sup> INSTANCIA

Núm. 6.619

#### JUZGADO NUM. 1

#### Anulación de requisitoria

MARTINEZ ALVAREZ (Juan), de 39 años, soltero, mecánico, natural de Caravaca, vecino de Valencia.

El Juzgado de instrucción número 1 de los de Zaragoza cancela y deja sin efecto la requisitoria publi-

cada en el "Boletín Oficial" de esta provincia con fecha 16 de julio de 1955, por haber sido habido el expresado Juan Martínez.

Pues así lo he acordado en proveído de este día en la pieza separada de situación del sumario número 90 de 1954, sobre apropiación indebida, contra el referido procesado.

Zaragoza a tres de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario, Luis Márquez.

Núm. 6.660

JUZGADO NUM. 1

*Cédula de notificación*

El Juzgado de instrucción núm. 1 de la capital, en ejecutoria de la causa número 51 de 1955, sobre hurto, contra Luis Sánchez García, hace saber, por ignorarse su actual domicilio, al perjudicado Félix Germes Asensio, vecino que fué de Zaragoza (calle San Pedro Nolasco, núm. 2, 2.º), que la Ilma. Audiencia Provincial de Zaragoza, en sentencia fecha 3 de noviembre último, condenó al referido penado a la pena de seis meses de arresto mayor, accesorias y costas, así como a que abone al Sr. Germes la cantidad de 270 pesetas como indemnización de perjuicios.

Y para su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia y notificación al perjudicado Félix Germes, firmo la presente en Zaragoza a seis de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis. — El Secretario, Luis Márquez.

Núm. 6.667

JUZGADO NUM. 3

*Cédula de citación y notificación*

De orden del señor Juez, y en virtud de lo acordado en la ejecutoria de la causa 191 de 1955, sobre estupro, contra Domingo Abadía Cortés, se cita por medio de la presente a dicho penado a fin de que en término de cinco días comparezca ante este Juzgado, para notificarle que la Excm. Audiencia en sentencia de 6 de noviembre último, le condenó a la pena de tres meses de arresto mayor, reconocer y alimentar a la prole, accesorias, costas e indemnización a Pascuala Sánchez Fernández en la cantidad de 20 000 pesetas como perjuicios, requiriéndole a la vez al pago de la misma, apercibiéndole que de no hacerlo, le parará el perjuicio correspondiente.

Y para que sirva de citación, notificación y requerimiento en forma, expido la presente en Zaragoza a tres de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis. — El Secretario, Juan Sanz.

Núm. 6.662

JUZGADO NUM. 3

D. Francisco Alberto Gutiérrez Moreno, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de Zaragoza;

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo a instancia de D. Angel Marquet González, representado por el Procurador Sr. Bravo, contra D.ª Carmen Lahera, en reclamación de cantidad, en cuyo juicio, y por ser firme y ejecutoria la sentencia dictada, se ha acordado sacar a pública licitación por segunda vez y ante la sala-audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, para el día 10 de enero próximo, a las diez de su mañana, la siguiente

Mitad indivisa de una parcela sita en el número 26 de la calle de San José de Calasanz, que consta de planta baja, y cuyas demás circunstancias se expresan. Linda: Por frente, con calle de San José de Calasanz; derecha entrando, con parcela núm. 90; por la izquierda, con la núm. 92, y por la espalda, con ferrocarril. Inscrita al tomo 1553 del Registro, 549 del Ayuntamiento, folio 52. finca 20.067. Inscrición 2.ª Valorada en pesetas 29 587.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en el acto deberán consignar el 10 por 100 de la tasación, con la indicada rebaja del 25 por 100, y el documento de identidad, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la tasación; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero; hallándose en los autos la certificación de cargas, que podrá ser examinada por quien lo desee, y que las cargas preferentes y anteriores al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta, subrogándose en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zaragoza, a treinta de noviembre de mil novecientos cincuenta y seis.—El Juez, F. Alberto Gutiérrez.—El Secretario, Juan Sanz.

Núm. 6.617

JUZGADO NUM. 4

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción del Juzgado número 4 de Zaragoza en el sumario número 215 de 1956, sobre daños y lesiones por accidente ferroviario, por medio del presente se hace saber a la lesionada Emilia Garza Martínez, cuyo domicilio actual se desco-

roce, el ofrecimiento de acciones que dispone el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, citándole a la vez para que en el término de cinco días, siguientes a la publicación del presente en el "Boletín Oficial" de esta provincia, comparezca ante este Juzgado para recibirle declaración por los hechos de autos, apercibiéndole de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Zaragoza a tres de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis.—El Juez de instrucción, (ilegible).—El Secretario, (ilegible).

Núm. 6.710

JUZGADO NUM. 4

D. José de Luna Guerrero, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 4 de la ciudad de Zaragoza;

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 153 de 1956, que en este Juzgado se tramitan a instancia de D. Domingo Lascasas Baltueña, representado por el Procurador señor Malfey, contra D. Alfredo Invernón Alvarez, he decretado la venta en pública subasta, y como de la propiedad del señor Invernón, de los siguientes bienes muebles:

Un despacho compuesto de mesa rectangular, de siete cajones, con su correspondiente tablero de cristal; un sillón y cuatro sillas con asiento y respaldo tapizados en terciopelo de color y una mesita para máquina de escribir. Valorado en 900 pesetas.

Un tresillo compuesto de sofá, de unos dos metros de largo con conete y repisa; dos sillones redondos, confortables, tapizados en terciopelo color. Valorado en 1 000 pesetas.

Una mesita centro, rectangular, tablero de cristal; dos armarios librerías, de 1 metro ancho por 2 metros alto. Valorados en 600 pesetas.

Mesa de despacho, tipo americano, de unos 90 x 70 centímetros, cuatro cajones y un sillón antiguo, con asiento y respaldo cuero. Valorada en pesetas 350.

Un fichero de madera, con seis cajones, de 1'25 x 50. Valorado en pesetas 150.

Una máquina de escribir portátil, "Underwood" con su caja. Valorada en 2 000 pesetas.

Un tresillo compuesto de sofá, tres plazas y dos sillones confortables, en terciopelo color caudero y mesita centro. Valorado en 1 900 pesetas.

Un despacho compuesto de mesa rectangular, cinco cajones, un sillón y una silla, con asiento de cuero, es-

tilo renacimiento. Valorado en 900 pesetas.

Un armario tres cuerpos, del mismo estilo que el anterior, con dos puertas. Valorado en 900 pesetas.

Un fichero tipo moderno, doble persiana, de 2 x 1 metros, de madera. Valorado en 750 pesetas.

Un cuarto de estar compuesto de sofá, seis sillas, dos sillones, un aparato de luz de cinco lámparas, bronce y baquelita, una consola con mármol y espejo superior de 90 x 60 centímetros. Valorado en 1.100 pesetas.

Un perchero estilo renacimiento español, un sillón, una mesita y tres sillas. Valorados en 500 pesetas.

Una escribanía compuesta de tinteros, portaplumas, portacartas, secante y cenicero, en mármol oscuro. Valorada en 500 pesetas.

Un comedor mesa cuadrada, haya, extensible, seis sillas, trinchante y armario, tipo antiguo, muy usado. Valorado en 600 pesetas.

La subasta tendrá lugar en este Juzgado el día 26 del actual, a las doce horas, advirtiéndose a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual al 10 por 100 del valor de cada lote; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los mismos; que el remate podrá cederse a tercero, y que los bienes se encuentran depositados en poder de D. Mariano Urbez, con domicilio en Fernando el Católico, número 33, en esta ciudad.

Dado en Zaragoza a diez de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis.—El Juez, José de Luna Guerrero. El Secretario, José Esteve.

Núm. 6.618

JUZGADO NUM. 4

*Cédula de citación y notificación*

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción del Juzgado número 4 de Zaragoza en la ejecutoria de la causa número 359 de 1955, sobre hurto, contra Mario Abella Montánchez, se cita al mismo, cuyo domicilio actual se desconoce, para que, dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la presente en el "Boletín Oficial" de esta provincia, comparezca ante este Juzgado para notificarle, lo que se verifica por la presente, que en la causa indicada, y por sentencia de 13 de octubre de 1956, ha sido condenado a la pena de tres meses de arresto mayor, accesorias y

pago de costas. Se le apercibe de que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Zaragoza, cuatro de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario, (ilegible).

Núm. 6.580

BORJA

En virtud de lo acordado en el sumario que se instruye en este Juzgado con el número 69 de 1956, por la presente se deja sin efecto y cancela el edicto publicado en el "Boletín Oficial" de esta provincia con fecha 24 del corriente mes, número 269, por el que se interesaba la práctica de gestiones encaminadas a la busca y rescate de las alhajas que se reseñan y a la busca, captura e ingreso en prisión del autor o autores del hecho, por haber sido habidas las alhajas de referencia.

Borja a treinta de noviembre de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario, (ilegible).

Núm. 6.583

VILLAJYOUSA

*Cédula de emplazamiento*

Por medio de la presente, que se expide en méritos de lo acordado por el señor Juez de instrucción de este partido de Villajoyosa en el sumario que instruye con el número 46 de 1956, sobre lesiones y daños por imprudencia, se emplaza al lesionado Enrique Delgado Marzal, cuyo actual paradero se ignora, habiendo tenido el último domicilio en Zaragoza (calle General Mola, número 32), para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado con el objeto de prestar declaración y darle la sanidad, si procede.

Villajoyosa a tres de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario, Alejandro Buendía.

#### JUZGADOS MUNICIPALES

Núm. 6.620

JUZGADO NUM. 2

*Cédula de citación*

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 458 de 1956 se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a Rafael Leal García y a Vicenta Bote Crespo, de ignorado paradero, para que comparezcan ante este Juzgado municipal (sito en la calle de Predicadores, número 58, segundo izquierda), el día 19 de diciembre próximo y hora de las once de su mañana, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por hurto, debiendo

comparecer con los medios de prueba de que intenten valerse.

Zaragoza a veintinueve de noviembre de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario, (ilegible).

Núm. 6.621

JUZGADO NUM. 2

*Cédula de citación*

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 729 de 1956 se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a Felicidad Alonso Castejón, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en Calatayud, para que comparezca ante este Juzgado municipal (sito en la calle de Predicadores, número 58, segundo izquierda), el día 19 de diciembre próximo y hora de las once de su mañana, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por hurto, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

Zaragoza a veintinueve de noviembre de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario, (ilegible).

#### JUZGADOS MILITARES

Núm. 6.605

REGIMIENTO DE INGENIEROS DE GUADALAJARA

AZAGRA MARTINEZ (Angel), hijo de Angel y de Celestina, natural de Tarazona (Zaragoza), avecindado actualmente en 19 Barbara Street, Newark New Jersey, con certificado de nacionalidad corriente expedido por nuestro Consulado General en Nueva York, de 32 años de edad, soltero, de oficio maquinista. Sus señas particulares son: Pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz pequeña, barba poca, boca regular, color sano, frente estrecha, señas particulares ninguna. Encartado en la causa ordinaria número 46 de 1956, por deserción, comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente D. Emilio Garasa Valera, Juez instructor del Juzgado eventual del Regimiento de Ingenieros del Ejército de Guadalajara, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa en el plazo señalado.

Guadalajara a tres de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis.—El Teniente Juez instructor, Emilio Garasa Valera.